

CONCON, 04 OCT 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2076,

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a la Dirección de Seguridad Pública en relación a los convenios suscritos que requieren levantamiento de proyectos asociados a inversión en nuestra Municipalidad, particularmente aquellos emanados de la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio de Justicia del Gobierno de Chile.

DECRETO

1. **CREASE**, el siguiente comité de apoyo a la Dirección de Seguridad Pública para estudiar, analizar, levantar, elaborar y postular proyectos asociados a inversión en nuestra Municipalidad, particularmente aquellos emanados de la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio de Justicia del Gobierno de Chile, tal comisión se compondrá de las siguientes personas:

Paulina Andrea Cánepa Beltrán, Directora de Seguridad Pública.
Carmen Gloria Martínez Cárdenas, Directora de Desarrollo Comunitario
Carlos Cubillos Aránguiz, Director de Secretaría de Planificación
Hugo Ignacio Reyes Basaez, Profesional Dirección de Obras Municipales
Jorge Dinamarca Soza, Profesional Secretaría de Planificación Municipal
Pablo Moreno Morales, Profesional Dirección de Asesoría Jurídica
Carlos Quiñones Ortega, Técnico Dirección de Seguridad Pública
Guillermo de la Maza Ramirez, Profesional Unidad de Emergencias.

2. **FIJESE**, el plazo de tres meses a contar de la notificación del presente decreto
3. **NOTIFIQUESE**, personalmente o por carta certificada a los funcionarios señalados anteriormente.
4. **PUBLIQUESE**, en la página web de la municipalidad, según artículo 12 Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

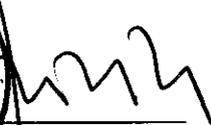


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/SAC.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Seguridad Pública
4. Dirección Jurídica
5. DIDECO
6. SECPLAC



ALCALDE
ALCALDE
REGION

EUGENIO SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.09.25 12:31:39
-03'00'